



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio número: 22703A000/1135/2014  
Toluca de Lerdo, México  
20 de Mayo de 2014

**MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención a su oficio CJ/UIPPE/324/2014, en el que solicita determinada información relacionada con la solicitud con número de folio 00058/CJEE/IP/2014, al respecto informo:

Por lo que corresponde a cuál es el procedimiento para el reconocimiento y evaluación de documentos apócrifos, le informo que se verifica con el personal del área de actas foráneas para checar con otro ejemplar del mismo estado sobre las medidas de seguridad, posterior a ello se realiza la llamada correspondiente a las oficinas centrales del Estado que emitió el acta que se está corroborando, para checar el número de folio del ejemplar cuestionado.

Ahora, por lo que corresponde a quién o quiénes son los responsables de verificar y validar la documentación presentada, le informo que en el supuesto de que la información sea presentada para complementar actas del estado civil, la persona encargada de verificar dicha información es el abogado dictaminador adscrito a la Dirección General.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva dar al presente.

  
**ATENTAMENTE**  
  
**M. EN AP. MAURICIO NOGUEZ ORTIZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**



**CONSEJERÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**